

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acueducto general de Barlovento a Fuencaliente de La Palma (isla de La Palma)», a «Crimta, S. A., Empresa Constructora».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acueducto general de Barlovento a Fuencaliente de La Palma (isla de La Palma)» a «Crimta, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 99.950.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8629756928 respecto al presupuesto de contrata de 115.820.179,98 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 2,4 al 9,1 de la CA-233, de La Línea de la Concepción al puerto del Higuero».

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 2,4 al 9,1 de la CA-233, de La Línea de la Concepción al puerto del Higuero», y ordenado su inclusión en el plan de expropiaciones para el año 1967.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo para el período 1964/1967, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios y demás titulares de derechos reales de los terrenos afectados por dicha expropiación y que más abajo se indican, como, asimismo, a los posibles desconocidos, que deberán personarse el día 12 del próximo mes de abril en los lugares y a las horas que asimismo se señalan para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes a los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la Contribución.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

A continuación del número de orden de la finca se señala con: a), nombre del propietario; b), nombre de la finca o paraje; c), clase de terreno, y d), superficie que se expropia.

1. Término municipal de San Roque

1. a) Don Aurelio, don Manuel y don Francisco Carrasco Ruiz. b) Valdelobillo. c) Erial y pastos. d) 11.356,22 metros cuadrados, sin edificar.
2. a) Doña Josefa Rodríguez y Díaz de la Quintana. c) Erial y pastos. d) 9.585,88 metros cuadrados sin edificar.

2. Término municipal de La Línea de la Concepción

1. a) Don Francisco Becerra Flores. c) Erial y pastos. d) Metros cuadrados, 80 sin edificar.
2. a) Doña María Pozos Cuadros. c) Erial y pastos. d) 103,77 metros cuadrados sin edificar.
3. a) Herederos de don Fernando Labella. c) Erial y pastos. d) 426,43 metros cuadrados sin edificar.
4. a) Doña Ana, doña María, don Juan, don Cristóbal y don Francisco Becerra Domínguez. b) Erial y pastos. d) 1.937,20 metros cuadrados sin edificar.
5. a) Don Juan Sabán Cabello. c) Erial y pastos. d) 542,50 metros cuadrados sin edificar.

6. a) Doña Luisa Griffi. c) Erial y pastos. d) 726,80 metros cuadrados sin edificar.
7. a) Don Lorenzo Pérez-Periáñez Troya. c) Erial y pastos. d) 30,00 metros cuadrados edificados, y 1.259,91 metros cuadrados sin edificar.
8. a) Don José Pacheco Martín. c) Erial y pastos. d) 1.075,26 metros cuadrados sin edificar.
9. a) Don Antonio Pacheco Martín. c) Erial y pastos. d) 182,60 metros cuadrados edificados, y 1.027,89 metros cuadrados sin edificar.
10. a) Don Ricardo Espinel Baquedano. c) Erial y pastos. d) 1.252,53 metros cuadrados sin edificar.
11. a) Don Pedro Domínguez Domínguez. c) Erial y pastos. d) 5.937,82 metros cuadrados sin edificar.
12. a) Don Juan Ruiz Valverde. c) Erial y pastos. d) 1.753,76 metros cuadrados sin edificar.
13. a) Don Francisco Corbacho. c) Erial y pastos. d) 206,66 metros cuadrados sin edificar.
14. a) Don Gonzalo Rojas Troyano. c) Erial y pastos. d) 1.542,63 metros cuadrados sin edificar.
15. a) Don Carlos Poveda Llopis. b) El Zabal. c) Solar. d) 2.362,18 metros cuadrados sin edificar.
16. a) Don José Domínguez Guerrero. c) Erial y pastos. d) Metros cuadrados, 16.610,38 sin edificar.
17. a) Doña Ana Ramos Domínguez. b) Ventorrillo de las Gordas. c) Erial y pastos. d) 4.044,53 metros cuadrados sin edificar.
18. a) Don Aurelio, don Manuel y don Francisco Carrasco Ruiz. b) Sierra Carbonera. c) Erial y pastos. d) 3.213,38 metros cuadrados sin edificar.

Los propietarios de los terrenos del término municipal de San Roque deberán encontrarse en el Ayuntamiento de dicha ciudad a las once horas, y los de este último término municipal deberán encontrarse en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a las doce treinta horas.

Cádiz, 20 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.600-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 1967 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica-Matrona», en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Residencia de Seguridad Social «Francisco Franco», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Instituto Nacional de Previsión, en solicitud de autorización para la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica-Matrona», en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Residencia Sanitaria de Seguridad Social «Francisco Franco», de Barcelona, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 4 de diciembre de 1953 y 18 de enero de 1957, ha resuelto autorizar la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica-Matrona», en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Residencia de Seguridad Social «Francisco Franco», del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona, y dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de febrero de 1967 por la que se otorga al Colegio de los Padres Carmelitas de Zaragoza la categoría de Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor Nuestra Señora del Carmen».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario, masculino, del que será construido en el solar de su propiedad, sito en el paseo de María Agustín, en Zaragoza, con el nombre de «Colegio Mayor Nuestra Señora del Carmen».

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

1.º Otorgar al referido Colegio de los Padres Carmelitas de Zaragoza la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Nuestra Señora del Carmen» y queda-